



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 01 de julio de 1.991

RESOLUCION Nº:

232 / 9 1

Expediente Nº: 12.092/91

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Enf. Dora del Carmen BERTA, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 y hasta el 31 de agosto de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento otorga el Visto Bueno al pedido;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución Rectoral Nº 343/83 Capítulo V - Artículo 15 Inc. c);

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A cargo del DECANATO

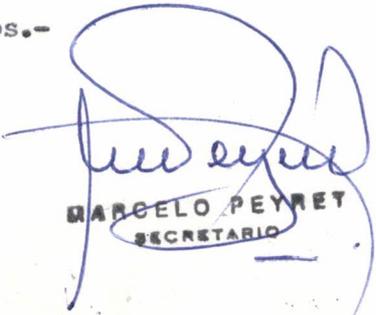
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Enf. Dora del Carmen BERTA, D.N.I. 13.520.749, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de agosto de 1.991 inclusive.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO